

REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CALDERA, septiembre 21 de 2021.-

VISTOS:

Que, una de las funciones esenciales de las Municipalidades es destacar y reconocer públicamente a ciudadanos que con esfuerzo, capacidad, dedicación y desinteresado accionar para con la comunidad, han engrandecido el nombre de nuestra ciudad y que lo hacen dignos hijos de esta tierra;

Que, el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°5 de fecha 26 de agosto del año 2021, mediante acuerdo N°73/2021 de la misma fecha, aprueba por unanimidad distinguir como Hijo Ilustre a quien se indica;

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO: 2592

Nomínese en su calidad de Hijo Ilustre de la comuna de Caldera, a don:

SERGIO DANILO JULIO GALLEGUILLOS;

En reconocimiento a su labor y logros educativos junto a jóvenes estudiantes de la comuna de Caldera.

Anótese y Publíquese, por orden de la Alcaldesa de la Comuna de Caldera,



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía
Comunicaciones
Archivo
BGA/WWG/mmh



BRUNILDA GONZALEZ ANJEL
ALCALDESA